

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

SUBSECRETARIA.—Concede recompensa al personal que expresa.

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.—Sobre conferencias de orientación que deben darse en el curso de estudios espe-

ciales de Intendencia. — Modifica plantillas del Cuerpo General.

SECCION DE PERSONAL.—Concede enganche al personal que expresa.

SECCION DE INTENDENCIA.—Resuelve instancia del teniente coronel de Intendencia don R. Calvo.

JURISDICCION DE MARINA.—Concede libertad condicional a un recluso.

Circulares y disposiciones.

Resuelve un recurso de súplica.

Seccion oficial

ORDENES

SUBSECRETARIA

Recompensas.

Como resultado de la propuesta de recompensa cursada por el Estado Mayor de la Armada a favor del personal del *Cánovas del Castillo* que más se distinguió en el salvamento de la dotación del bote mixto del mismo que, ya izado en sus pescantes, cayó al agua por haber faltado la cadena de la braga de popa y en la faena de recuperar el bote, todo lo que se llevó a cabo en noche cerrada y en malas condiciones de mar, encontrándose el buque fondeado en Ifni, este Ministerio, de acuerdo con la Junta de Clasificación y Recompensas, ha resuelto conceder al alférez de navío D. José Ramón Suárez y Suárez la Cruz de primera clase del Mérito Naval, con distintivo blanco; la de plata de igual Orden y distintivo al auxiliar segundo del C. A. S. T. A. D. Manuel Vázquez Cobas, y esta misma condecoración, con distintivo rojo al cabo de marinería Antonio Arades Blanco y marinero de primera Francisco Casal Tubio que, con verdadera exposición de sus vidas, intervinieron en dichos trabajos.

19 de septiembre de 1934.

ROCHA.

Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas,

Señores...

A propuesta del Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, este Ministerio, de acuerdo con la consulta de la Junta de Clasificación y Recompensas, ha resuelto conceder al cabo radiotelegrafista José Ortiz, que se ha distinguido notablemente en el servicio de escucha establecido en dicha Base, la Cruz de plata del Mérito Naval, blanca, pensionada con 7,50 pesetas mensuales durante su servicio en activo, con arreglo a lo determinado en el párrafo segundo del artículo 19 y en el 24 del vigente Reglamento de Recompensas en tiempo de paz.

19 de septiembre de 1934.

ROCHA.

Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Señores...

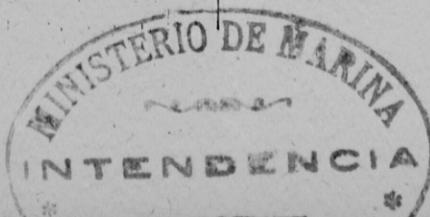
Como resultado de la propuesta de recompensa por servicios en buques submarinos, cursada por el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, a favor del cabo de marinería Eusebio González Ros y los cabos electricistas Juan Valcárcel Piñeiro y Angel Loureiro Rodríguez, este Ministerio, de acuerdo con la consulta de la Junta de Clasificación y Recompensas, ha resuelto concederles la Cruz de Plata del Mérito Naval, con distintivo blanco, pensionada con 7,50 pesetas mensuales durante su servicio en activo, los dos primeros a partir de la revista administrativa de diciembre de 1933 y de febrero próximo pasado el último.

19 de septiembre de 1934.

ROCHA.

Señor Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Señores...



ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Escuela de Guerra Naval.

Para cumplimentar lo que previene el artículo 10 de la Reglamentación de los estudios especiales de Intendencia, este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Director de la Escuela de Guerra Naval, se ha servido disponer:

1.º Que las conferencias de orientación [que deben darse en el curso de estudios especiales de Intendencia por personal de la Escuela de Guerra Naval tengan lugar en la primera y segunda semana de octubre, con arreglo al programa aprobado por el Estado Mayor de la Armada. Dichas conferencias estarán a cargo de los capitanes de corbeta D. Julián Sánchez Erostarbe (primera semana) y D. Fernando Meléndez (segunda semana), profesores de Estrategia y Logística y de Organización y Servicios de Estado Mayor, los cuales se trasladarán a Cartagena oportunamente.

2.º El capitán de corbeta, especializado en Estado Mayor, D. Mateo Mille, dará cuatro conferencias en la primera semana de octubre, sobre Geografía Comercial y Comunicaciones marítimas.

3.º El capitán de corbeta, especializado en Estado Mayor, D. Pascual Cervera, desarrollará en un ciclo de conferencias en la primera quincena de octubre, una parte del programa antes indicado; a estas conferencias seguirá el planteamiento, estudio y resolución de varios problemas, esencialmente prácticos, sobre el funcionamiento del Servicio de Intendencia en distintos casos, para satisfacer las necesidades expuestas por el Mando. El desarrollo de estos ejercicios tendrá lugar a partir del 15 de octubre y se espaciarán convenientemente durante el curso.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 15 de septiembre de 1934.

ROCHA.

Señor Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada.

Señores...

Plantillas.

Circular.—A propuesta del Estado Mayor de la Armada y de conformidad con el informe de la Sección de Intendencia, este Ministerio ha resuelto se modifiquen las plantillas de destinos del Cuerpo General, aprobadas por Orden ministerial de 9 de julio de 1932 (D. O. núm. 166) y modificadas en 13 de septiembre del mismo año (DIARIO OFICIAL número 221), como a continuación se expresa:

Tenientes de navío.

Donde dice:

Crucero *Blas de Lezo*... .. 5 (1 R y 1 E).

Debe decir:

Acorazado *España* primera situación... .. 3
Profesores Escuela Armas Submarinas... .. 2

Al personal que vaya destinado como profesor a la Es-

cuela de Armas Submarinas no se les abonará la gratificación de profesorado en tanto no entre en vigor el presupuesto para el año 1935.

15 de septiembre 1934.

ROCHA.

Señores...

SECCION DE PERSONAL

Marinería.

Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios que estableció la Ley de 26 de junio último (D. O. núm. 150), a los marineros de primera que a continuación se relacionan, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma que al frente de cada uno de ellos se indica.

14 de septiembre de 1934.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Relación de referencia.

Marinero de primera Evaristo Pastor Santos, *Dato*, tres años en primera desde 1.º de julio último.

Idem José Piñeiro Alonso, *B-6*, tres años en primera desde 1.º de septiembre actual.

Idem Eugenio Rión, *Casillas, C-1*, tres años en primera desde primero de julio último.

Idem Andrés Martínez Coves, *A-1*, tres años en primera desde 1.º de julio último.

Idem Antonio Jiménez López, *Laya*, tres años en primera desde 3 de agosto último.

Idem José Martínez García *Xauen*, tres años en primera desde 1.º de septiembre actual.

SECCION DE INTENDENCIA

Orden de San Hermenegildo.

El Ministerio de la Guerra, en Orden de 9 de agosto último, dice a este de Marina lo siguiente:

Visto el escrito dirigido a este Departamento en doce de julio último por el Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, en el que se manifiesta lo siguiente: "El Ministerio de Marina, en diez y seis de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, remite a este Consejo Director propuesta de pensión de Placa del teniente coronel de Intendencia de la Armada D. Rafael Calvo y Pino.—Pasado el expediente al General Vocal Ponente en diez y seis del anterior, expuso lo siguiente: Se propone al teniente coronel de Intendencia de la Armada, retirado con los beneficios del Decreto de veintitrés de junio de mil novecientos treinta y uno, D. Rafael Calvo y Pino para la pensión de la Placa de San Hermenegildo, con antigüedad de veintidós de octubre de mil novecientos treinta y

tres.—Examinada la documentación del propuesto resulta que, teniendo concedida la Placa con antigüedad de veintidós de octubre de mil novecientos veinticinco, le hubiera correspondido la pensión el día veintidós de octubre de mil novecientos treinta y tres, fecha en que se le propone. Ahora bien, como el interesado cumplió los sesenta y dos años de edad para el retiro forzoso, el día veinticuatro de julio de mil novecientos treinta y tres, y a partir de este momento no se perfeccionan derechos en la Orden, según la circular de diez y ocho de marzo de mil novecientos treinta y tres (D. O. núm. 66), es evidente que este jefe no ha logrado reunir las condiciones reglamentarias para la concesión de la pensión que se solicita; por lo que a juicio del Vocal ponente que suscribe procede desestimar la presente propuesta.—Conforme el Consejo con el precedente dictamen, de su acuerdo tengo el honor de participarlo a V. E. para su superior resolución.”—Y habiéndose conformado este Ministerio con la preinserta acordada, ha tenido a bien resolver como en la misma se propone.—Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.”

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y el del interesado.—13 de septiembre de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.
Señores...

== o ==
JURISDICCION DE MARINA

Examinada la propuesta elevada por la Comisión Central de Libertad Condicional referente al recluso en el Arsenal de Cartagena Antonio Rivera Pastor, y teniendo en cuenta que concurren en él las circunstancias exigidas por las leyes de 23 de julio de 1914, 28 de diciembre de 1916 y disposiciones dictadas para su aplicación en la Jurisdicción de Marina, este Ministerio, de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido a bien conceder a dicho recluso los beneficios de la libertad condicional.

14 de septiembre de 1934.

ROCHA.

Señor Ministro Togado, Jefe de la Jurisdicción de Marina.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

SECCION DE PERSONAL

Recurso de súplica presentado como comprendido en el vigente Reglamento de Provisión de Destinos, de 8 de diciembre de 1933 (D. O. núm. 288), y que ha sido desestimado con arreglo a lo que se preceptúa en los artículos 22 y 25 del mismo.

Empleo y nombre	Destino actual	Autoridad de quien depende	Objeto de la petición.
Auxiliar 1.º Naval D. Antonio Moreno Domínguez.....	Buque-Planero «Tofiño».....	Vicealmirante Jefe de la Base Naval principal de Cádiz.....	Solicita se le conceda el destino de Conserje del Instituto y Observatorio de Marina.

Madrid, 17 de septiembre de 1934. - El Contralmirante Jefe de la Sección, *Miguel de Mier.*

